



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA SEDE DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN LA CALLE GENERAL IBAÑEZ DE IBERO Nº 3.**

---

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es la prestación del servicio de seguridad y vigilancia en la Casa del Mapa y en las oficinas del Centro Nacional de Información Geográfica. (CNIG), en la calle General Ibáñez de Ibero nº 3

**2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN**

El ámbito de actuación de los servicios de vigilancia será el interior de la Casa del Mapa y de las oficinas del Centro Nacional de Información Geográfica ubicadas en la calle General Ibáñez de Ibero nº 3

**3. PERIODO DE CONTRATACIÓN**

El periodo de contratación del servicio será de VEINTICUATRO meses, renovable por otro periodo de doce meses. El servicio comenzará a prestarse el día 13 de septiembre de 2011.

El presupuesto máximo para llevar a cabo este servicio de vigilancia se estima en OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (80.648 €) IVA excluido, desglosado del siguiente modo:

- HORAS AÑO 2011: 708
- HORAS AÑO 2012: 2354
- HORAS AÑO 2013: 1682
- TOTAL HORAS: 4744

Presupuesto de la duración inicial del contrato: 17,00 € x 4744 horas = 80.648,00 €, IVA excluido.

A todos los efectos se entenderá que en las ofertas y los precios aprobados están incluidos todos los gastos que la empresa adjudicataria deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, seguros, honorarios de personal técnico a su cargo, tasas y toda clase de tributos, en especial el Impuesto Sobre el Valor Añadido. El adjudicatario asumirá directamente y a su costa, sin responsabilidad para el CNIG, el cumplimiento de las obligaciones



sociales y laborales que en cada momento establezca la legislación respecto a todo el personal empleado en la prestación del servicio de vigilancia.

## 5. VALOR ESTIMADO

Está prevista una eventual prórroga de un año con el desglose siguiente:

- HORAS AÑO 2013:	686
- HORAS AÑO 2014:	1664
<b>TOTAL HORAS:</b>	<b>2350</b>

Presupuesto de la eventual prórroga:  $17,00 \text{ €} \times 2350 = 39.950,00 \text{ €}$ , IVA excluido.

Valor estimado teniendo en cuenta la eventual prórroga: 120.598,00 €, IVA excluido

## 6. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

La acción protectora tendrá carácter eminentemente preventivo y los servicios que comprenderá el presente contrato son los siguientes:

La empresa adjudicataria se encargará de la vigilancia de las instalaciones del Centro Nacional de Información Geográfica en la calle General Ibáñez de Ibero nº 3.

- a) Estas instalaciones ocupan parte del edificio D y el edificio C completo. Estos edificios se encuentran situados dentro de las instalaciones que tiene el Instituto Geográfico Nacional en la calle General Ibáñez de Ibero nº 3.

El servicio también incluirá la revisión de bultos, paquetes, maletas, etc. del personal visitante y, cuando así se solicite, también la del personal que presta sus servicios en el Centro. Entre las labores contratadas se encuentra asimismo el control de correspondencia.

- b) Vigilar y comprobar las distintas instalaciones del local, tales como: agua, electricidad, sistema de climatización, etc., en evitación de males mayores por cualquier circunstancia o avería.
- c) Subsanan y colaborar en todas las emergencias y anomalías que pudieran surgir a lo largo del servicio
- d) Informar inmediatamente a los responsables de Seguridad de cualquier hecho que se considere de riesgo para los bienes y personas del organismo, en evitación de cualquier hecho delictivo o atentatorio contra la seguridad, realizando las medidas más urgentes y de petición de auxilio que las circunstancias aconsejen.



- e) Diariamente se entregará un parte al responsable del Servicio de Gestión y Administración del Centro, que recogerá las incidencias habidas en la jornada anterior, así como cualquier incidencia observada como consecuencia de la inspección del estado aparente de todas las instalaciones. Dicho parte deberá ser firmado por el Vigilante de Seguridad que haya realizado el servicio.
- f) Para el tránsito al exterior de máquinas, materiales o enseres, el responsable de la seguridad de las instalaciones requerirá la oportuna autorización escrita.
- g) La empresa adjudicataria se responsabilizará de la apertura y cierre de la puerta principal de acceso a la Casa del Mapa, siguiendo los horarios e instrucciones que se comuniquen al efecto.
- h) La empresa llevará a cabo servicios de control de identidad de visitantes, funcionarios y personal laboral del Centro y de entrega a los visitantes del distintivo de identificación, su recogida, así como el cumplimiento de las normas o instrucciones que se impartan por las autoridades del Centro Nacional de Información Geográfica.
- i) Deberá solicitar el auxilio de los Cuerpos y Seguridad del Estado cuando las circunstancias lo requieran.
- j) Prestará la colaboración necesaria a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
- k) Se realizará, por parte de los Vigilantes de servicio, la custodia de llaves y su entrega a personas autorizadas, cuando les sean requeridas, o al finalizar sus servicios.
- l) En caso de alarmas o emergencias cumplirán las instrucciones para los casos de control de evacuación prestando su colaboración.

## **7. PERSONAL PARA EL SERVICIO**

La empresa adjudicataria deberá disponer de los medios humanos, técnicos y organizativos, para prestar los servicios encomendados con la mayor eficacia posible.

- a. La empresa adjudicataria dotará a su personal del vestuario y de otros elementos que se consideren necesarios para la eficaz prestación del servicio y cuidará de que su imagen externa sea adecuada.



- b. En el caso de que la Dirección del CNIG considere que, según su criterio, algún Vigilante debe ser sustituido, lo comunicará a la empresa adjudicataria, en exposición razonada, para que proceda a la sustitución requerida.

De igual forma, la empresa adjudicataria no podrá sustituir al vigilante de seguridad que preste sus servicios en un momento dado sin la autorización expresa de la Dirección del CNIG.

- c. Se estima como personal necesario para la realización del servicio:

Sede del Centro Nacional de Información Geográfica (c/ General Ibáñez de Ibero nº 3. (Madrid)

- 1 Vigilante de seguridad sin arma, de 08:00 a 18:00 horas de lunes a jueves y de 8:00 a 16:00 horas los viernes, todos los meses del año.

## **8. SOLICITUDES TÉCNICAS DE LAS EMPRESAS OFERTANTES**

- a. Las empresas ofertantes acompañarán copias del Certificado de Inscripción en el Registro de Empresas de Seguridad de la Dirección General de Seguridad, debiendo tener delegación en Madrid.
- b. Aportarán documento en el que se precise que dispone de Centro de Formación, Gimnasio y Galería de Tiro, todo ello propio o concertado, obligándose a disponer de estas instalaciones durante el tiempo de duración del contrato, a fin de garantizar tanto la formación inicial, como el continuo reciclaje del personal de seguridad, en sus facetas físicas y operativas.
- c. La empresa dispondrá de un número mínimo de diez (10) vigilantes de seguridad en la localización de licitación (Madrid), dados de alta en plantilla, exigibles para poder garantizar tanto las ampliaciones o disminuciones de servicio exigido como las sustituciones por absentismo, vacaciones, incidencias de los vigilantes o exigencias del Departamento.
- d. Dispondrá de Inspectores que garanticen la inspección de los servicios contratados durante todo el periodo, precisando el número de edificios a cargo del Inspector/es asignados al servicio. El CNIG prevé un mínimo de una inspección semanal.  
La empresa aportará la documentación acreditativa de que está en posesión del certificado de calidad.



- e. El CNIG prevé un tiempo máximo para cambio de vigilante por eventualidad de 2 horas.
- f. El CNIG prevé un tiempo máximo de respuesta para ampliación de servicio de 24 horas.
- g. El CNIG prevé un tiempo máximo para cubrir baja de vigilante de 8 horas.
- h. Los datos solicitados en los siete apartados anteriores deberán ser obligatoriamente reflejados, con toda claridad, en la Documentación Técnica a presentar por las empresas licitantes, señalándose que la falta de estos datos supondrá la no puntuación de las empresas en los apartados técnicos.
- i. Todo el personal contratado para la prestación del servicio durante el desarrollo del mismo deberá ir con el uniforme correspondiente, con los atributos y medios que la legislación vigente en esta materia tipifica.
- j. El personal de servicio deberá reunir y acreditar mediante escrito expedido por entidad facultada, la formación profesional, total o parcial, según la función a desarrollar:
  - i. Formación específica para la utilización de aparatos de rayos X, en reconocimiento de paquetería y bultos pequeños, cartas, etc.
  - ii. Formación específica en utilización de equipos para detección de metales y/o explosivos.
  - iii. Formación en primeros auxilios.
  - iv. Formación en tratamiento de situaciones de incendios y manipulación de medios de extinción.
  - v. Formación en operaciones de evacuación de edificios e instalaciones.
- k. Dada la necesidad de que el personal de vigilancia conozca las instalaciones materiales y el personal del Organismo y pueda cumplir cabalmente su cometido, la Empresa Adjudicataria no podrá sustituir dicho personal salvo causa justificada, y siempre con la autorización previa del Responsable de Seguridad correspondiente.
- l. En el supuesto de que algunos de los Inspectores y Vigilantes no cumplan su función con la debida diligencia o cometan actos que la dirección del CNIG



estime perniciosos para la mejor marcha del servicio, de las buenas relaciones, etc., la Empresa adjudicataria deberá relevarlo por otro en el plazo máximo de veinticuatro horas o de inmediato si así se solicita.

- m. Ningún problema laboral de los vigilantes repercutirá en los Servicios de la Dirección del CNIG.
- n. El día primero de cada mes la Empresa Adjudicataria entregará al Jefe del Servicio de Gestión y Administración del CNIG la relación nominal del servicio previsto para todo el mes, indicando turnos, horarios, nombre y apellidos de los Vigilantes que presten el servicio, y aquellos datos que se consideren convenientes para una planificación y seguimiento del mismo.
- o. La Dirección del CNIG no tendrá responsabilidad civil alguna derivada de los daños o perjuicios personales o materiales ocasionados por las actuaciones realizadas por los vigilantes de seguridad en el cumplimiento de su misión que, en cualquier caso, asumirá la Empresa adjudicataria o su Aseguradora.
- p. Independientemente de los partes diarios por turno o puesto, deberá existir un libro de Registro de Incidencias en el que, día a día, se anotarán las novedades habidas o la ausencia de ellas. Este libro estará a disposición del Director y del Jefe del Servicio de Gestión y Administración del CNIG. Siempre que exista un incidente digno de resaltar, además de anotarlo en el Libro de Registro, deberá ser comunicado el Jefe del Servicio de Gestión y Administración.

## 9. DIRECCIÓN E INSPECCIÓN

- a. La Dirección e inspección de la ejecución de las prestaciones que se contratan, para la sede del Centro Nacional de Información Geográfica, en calle General Ibáñez de Ibero nº3 de Madrid, corresponderá al Jefe del Servicio de Gestión y Administración.
- b. La Dirección del Centro Nacional de Información Geográfica podrá dirigir instrucciones al adjudicatario siempre que no supongan modificaciones de las prestaciones a que está obligado, ni se opongan a las disposiciones en vigor, o a las cláusulas del presente Pliego y demás elementos contractuales.



*cnig*

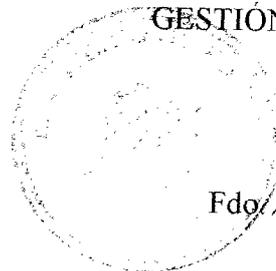
## 10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES

Será causa de resolución del contrato la interrupción por el contratista de la prestación del servicio de vigilancia durante dos horas consecutivas, salvo caso de fuerza mayor, así como las reiteradas deficiencias en el cumplimiento de las prestaciones, el comportamiento irregular del personal de la empresa y el incumplimiento de ésta de las reglamentaciones y disposiciones que sean de aplicación de las instrucciones para el servicio que haya recibido de la Dirección del CNIG.

En todo caso, el adjudicatario perderá la fianza cuando la resolución del contrato se deba a deficiencias o irregularidades imputables al mismo o a su personal en la prestación de servicios.

Madrid, 11 de mayo de 2011

EL JEFE DE SERVICIO DE  
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN



*M. Bermejo*  
Fdo. Marino Bermejo Sánchez

MINISTERIO  
DE FOMENTO

CENTRO NACIONAL  
DE INFORMACION  
GEOGRAFICA